

Pre. Mi hermano fue detenido por las autoridades de Migración. Puedo sacarlo de la cárcel, mientras su caso esta pendiente? Cuanto me cuesta?

Re. La semana pasada discutimos algunos delitos por los cuales puede ser negada la fianza y mantener a su hermano dentro de la cárcel de Migración.

Por otro lado si no háy delitos mayores o aquéllos que puedan dar lugar a la negacion de la fianza, normalmente su hermano puede salir bajo fianza.

Como trabaja la Fianza

Una vez que su hermano esta detenido, el Gobierno va a determinar el monto (cantidad) de la fianza. Muchas veces la cantidad es mayor a la que impone el Juez de Migración. El Departamento de Seguridad de los Estados Unidos de America tiene una constante de \$5000 o mas y puede llegar hasta \$15,000 aun no teniendo historial de delitos.

Si usted paga esta fianza que el DHS(departamento homeland security PROPONE USTED ESTA LIBRE.

Si no puede cancelar la cantidad acordada, puede pedir a los Tribunales una audiencia para bajar la cantidad. Usualmente, requiere la ayuda de expertos en la materia (buenos Abogados). El Tribunal establecerá los parámetros de porqué y si es elegible su hermano para esta corte y bajar los costos.

Para la decisión, el Juez tomara en cuenta muchos criterios. Uno de los mas importantes es si su hermano es un riesgo para el Pais y podra dar la seguridad que no se ira o escapara a su Pais de origen. Al igual que el Juez tendrá otros factores importantes e influyentes para favorecer a su hermano los cuales son:

- Familiares en USA? Esposa e hijos nacidos en los USA o residentes permanentes?
- Trabajo, es permanente/ cual es su salario?
- Lugar de residencia, una casa segura donde vivir?
- Historial migratorio. Ha su hermano fallado en atender a las Cortes anteriormente? No solo migratorias pero de cualquier otra indole especialmente Penal (criminal)?
- La declaracion de Impuestos, ha pagado los Impuestos a los USA?
- Tiene su hermano defensa? como quedarse legalmente en los USA? Como por ejemplo asilo, TPS- programan temporal, u otras formas de ser elegible

Monto de la Fianza

Los Jueces de migración no están autorizados a bajar la fianza menos de \$1500. Tipicamente, cuando un individuo no ha cometido delitos con anterioridad el Juez podrá dar una fianza entre \$2000 y \$5000 especialmente si la persona tiene una forma de quedarse en los USA.

La fianza tendrá que pagarse en efectivo (dinero liquido) o puede utilizar una compañía de fianza. Esta empresa pondrá la cantidad total pero usted pagara unos cargos y tendra que pagar una cantidad determinada o porcentaje. Si usted paga directamente al gobierno, el dinero pagado sera devuelto cuando el caso en los Tribunales se complete y si a cumplido con las ordenes de la Corte, aun cuando la orden sea regresar a su Pais.

Apelación

Si usted esta en desacuerdo con la cantidad impuesta por el Juez, podrá incoar (apelar)la decisión con una nueva mocion para considerar la fianza con el Comité de Apelaciones de Migración. Sin embárgo recuerde que esta apelación podria a veces costarle mas caro que pagar la cantidad impuesta desde el punto de vista de los honorarios profesionales a los Abogados.

Tambien, otro punto importante, es que el Juez podra decidir la orden de deportación antes que reciba la decisión del comité de apelación. El Gobierno(los Abogados de Migración) podrán al igual que usted, apelar la decisión si creen que está muy baja la cantidad.

La Audiencia de Migración

La Fianza solo es el primer paso en caso de deportación. Una vez que la persona es dejada libre, es urgetnte contratar una firma de Abogados para su representación en las siguientes cortes. En las audiencias por venir, tendrá la oportunidad su hermano de presentar las pruebas y medios para defenderse, eje. Asilo, refugiado..etc. o si a estado por mas de 10 años y tiene una esposa que es ciudadana o residente legal e hijos que tambien tengan estatus migratorio, podria aplicar para una cancelacion de deportación. Últimamente estan los caso de Hondureños, Salvadoreños y Guatemaltecos que tendrian derecho al TPS.

Todas estas opciones, tienen que considerarse cuidadosamente. El Congreso de los USA tiene en mente una reforma migratoria con las nuevas autoridades que fueron electas en los comicios de este año 2006.Usted tendria, bajo estas nuevas regulaciones otro camino para quedarse legalmente. Es importante que su Abogado lo mantenga legal en los USA, aun cuando haya orden de deportación.

Recuerde que si usted o su hermano ignora la corte de la Fianza y cualquier orden del Juez, la orden de deportación seria emitida, el dinero de la fianza se pierde y perderia toda la oportunidad de establecerse legalmente en los USA.